

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje

18



EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Prevención de Peligros en el Sector Educación

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Paciencia + Esperanza + Aprendizaje



Positiva Prevención



Hacienda

SESIÓN 5: SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL SECTOR EDUCATIVO (PARTE II)



EDGAR MARTINEZ ROSADO

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN PREVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR EDUCACIÓN

 emartinez@gruposalud.co

 320 333 9770

Terapeuta ocupacional, especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en gerencia de proyectos, magister en educación del tecnológico de monterrey, doctor en educación, investigador categoría asociada reconocido por Colciencias, par evaluador reconocido por Minciencias, profesor con énfasis en investigación, innovación, creación y transformación social en SST.



Ruta de conocimiento



“Si sois comprensivos, optimistas,
constantes; si seguís **sembrando
paz y alegría** a vuestro alrededor,
estad seguros de que acabaréis
venciendo las dificultades que se
os presenten”

Beato Álvaro del Portillo, Carta pastoral 2-X-1986

CONTENIDO

01



Terminología y requisitos legales aplicables.

02



PVE prevención del esfuerzo VOCAL.

PVE psicosocial

03



Operacionalización SVE



OBJETIVOS

General:

Desarrollar habilidad para conocer el diseño de la vigilancia epidemiológica empresarial por exposición a **esfuerzo vocal** y **peligros psicosociales** en instituciones de educación

01

Enunciar terminología y requisitos legales aplicables

02

Presentar las generalidades y componentes o elementos de un programa de vigilancia orientado a esfuerzo vocal y peligros psicosociales.

03

Describir la estructura para la operacionalización PVE por esfuerzo vocal y peligros psicosociales.

Entornos saludables: los sistemas de vigilancia epidemiológica en el sector educativo

Herramientas conceptuales y técnicas para el diseño de los sistemas de vigilancia epidemiológica por (PARTE I).



Entornos saludables: los sistemas de vigilancia epidemiológica en el sector educativo

Herramientas conceptuales y técnicas para el diseño de programa de vigilancia epidemiológica por exposición a factores psicosociales y esfuerzo vocal (PARTE II).



Entornos saludables: los sistemas de vigilancia epidemiológica en el sector educativo

Herramientas conceptuales y técnicas para el diseño de los sistemas de vigilancia epidemiológica por exposición a **biomecánico, biológicos, factores psicosociales y esfuerzo vocal** (PARTE II).

01.Terminología

Epidemiología ocupacional: estudio de las exposiciones en el lugar de trabajo y su efecto sobre la frecuencia y distribución de las enfermedades y lesiones en la población, y la aplicación de dicho estudio al control de los problemas de salud..

Prevención primaria: acciones para control de causas y factores de riesgo con el propósito de prevenir la enfermedad antes de que se desarrolle. Disminuye la incidencia de enfermedad.

Prevención secundaria: acciones para identificar y tratar precozmente la enfermedad. Reduce la prevalencia de enfermedad

01.Terminología

TIPOS DE VIGILANCIA

Según su base poblacional:

Poblacional: Cuando tiene en cuenta toda la población.

No poblacional: Cuando se habla de vigilancia en el registro de casos y cuyo análisis solo permitirá describir las proporciones de casos según variables de interés ocupacional.

01.Terminología

ESTRATEGIAS

Vigilancia rutinaria: es aquella observación regular y continua del comportamiento de un evento bajo control, y del cual se tiene un conocimiento claro sobre su tendencia y determinantes.

Vigilancia intensificada: Se utiliza cuando hay necesidad de reforzar la captura de eventos, Exige la utilización de definiciones de caso muy amplias (altamente sensibles) que permite detectar los eventos precozmente.

Vigilancia centinela: Participan algunas instituciones y/o comunidades que por sus características pueden recibir casos específicos. El evento centinela es una situación inesperada, prevenible, ocupacionalmente relacionada, y su presencia refleja una deficiencia importante.

01. Principales requisitos legales aplicables

RESOLUCIÓN 2764 DE 2022

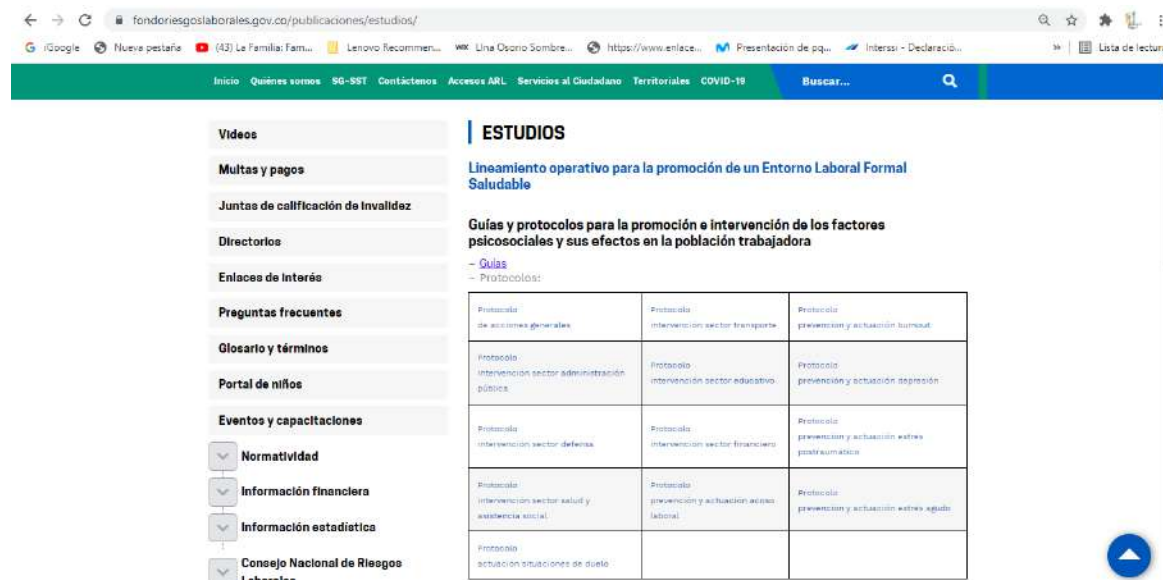
(Julio 18)

Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

El Ministro del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales, y en particular las conferidas en los numerales 9 y 10 del artículo 2°, los numerales 6 y 7 del artículo 6° del Decreto ley 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1616 de 2013, en su artículo 9° respecto a la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral establece que, "las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores".



The screenshot shows the website's interface with a sidebar menu on the left and a main content area on the right. The sidebar menu includes links for Videos, Multas y pagos, Juntas de calificación de Invalidez, Directorios, Enlaces de Interés, Preguntas frecuentes, Glosario y términos, Portal de niños, Eventos y capacitaciones, Normatividad, Información financiera, Información estadística, and Consejo Nacional de Riesgos Laborales. The main content area is titled 'ESTUDIOS' and features a section for 'Lineamiento operativo para la promoción de un Entorno Laboral Formal Saludable'. Below this, there is a table titled 'Guías y protocolos para la promoción e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora'.

Guías y protocolos para la promoción e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora		
Protocolo de acciones generales	Protocolo intervención sector transporte	Protocolo prevención y actuación burnout
Protocolo intervención sector administración pública	Protocolo intervención sector educativo	Protocolo prevención y actuación agresión
Protocolo intervención sector defensa	Protocolo intervención sector financiero	Protocolo prevención y actuación estrés posttraumático
Protocolo intervención sector salud y asistencia social	Protocolo prevención y actuación adicción laboral	Protocolo prevención y actuación estrés agudo
Protocolo actuación situaciones de duelo		

DECRETO 1477 DE 2014

La tabla de enfermedades laborales tiene dos entradas:

Agentes de riesgo: Para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales

Grupo de enfermedades: Para determinar el diagnostico medico en trabajadores afectados

01. Principales requisitos legales aplicables

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1477 DE 2014

5 AGO 2014

Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, y

SECRETARIA UNIDAD

Revista

Exp. No. C.

5. AGENTES ERGONÓMICOS		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Esfuerzo vocal.	- Personal que labora en centros de llamadas, cantantes, locutores, artistas, profesores y otras actividades que impliquen esfuerzo vocal.	➤ Laringitis crónica (J37.0) ➤ Pólipo de las cuerdas vocales y de la laringe (J38.1) ➤ Nódulos de las cuerdas vocales y la laringe (J38.2) ➤ Disfonía (R49.0)

01. Principales requisitos legales aplicables

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1477 DE 2014

5 AGO 2014

Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, y

SECRETARIA INADJUDICADA

Excmo. _____

Excmo. C. _____

GRUPO VII – ENFERMEDADES DEL OÍDO Y PROBLEMAS DE FONACIÓN			
Laringitis crónica	J37.0	Esfuerzo vocal constante	Trabajadores de centros de llamadas, cantantes, locutores, artistas, profesores, entre otros.
Pólipo de las cuerdas vocales y de la laringe	J38.1		
Nódulos de las cuerdas vocales y la laringe	J38.2		
Disfonía	R49.0		

01. Principales requisitos legales aplicables

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1477 DE 2014

5 AGO 2014

Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, y

SECRETARIA INADJUDICADA

Revista: _____

Expediente: C

4. AGENTES PSICOSOCIALES		
AGENTES ETIOLÓGICOS / FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONES / INDUSTRIAS El listado de ocupaciones e industrias no es exhaustivo. Se mencionan las más representativas, pero pueden existir otras circunstancias de exposición ocupacional.	ENFERMEDADES
Gestión organizacional: (Deficiencias en la administración del recurso humano, que incluyen el		➤ Trastornos psicóticos agudos y transitorios (F23) ➤ Depresión (F32) ➤ Episodios depresivos

01. Principales requisitos legales aplicables



El empleo es de todos

empleo.org

LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES AL SG-SST

EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON CUALQUIER RIESGO O CON RIESGO IV O V CON CUALQUIER NÚMERO DE TRABAJADORES

RESPETADO EMPLEADOR,

SOLICITAMOS POR FAVOR DILIGENCIE LA INFORMACIÓN EN LAS CASILLAS EN BLANCO,

SEGÚN LA INFORMACIÓN VERAZ DE SU EMPRESA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social:

Nit:

Dirección / Ubicación / Ciudad:

Teléfono:

Email:

Más de 50 T ó R IV, V

3.1.2	Actividades de medicina del trabajo de prevención y promoción de la salud.	EVIDENCIAS		OBSERVACIONES
Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.12. Decreto 1477 de 2014. Resolución 1013 de 2008. Resolución 2346 de 2007. Resolución 2844 de 2007. Decreto 1295 del 1994. Resolución 0312 de 2019.	* Análisis de recomendaciones del diagnóstico de salud. * Análisis de las estadísticas de salud (Incidentes, accidentes de trabajo, casos por enfermedad laboral y casos de origen común , otros) * Programas de vigilancia epidemiológica actualizados. * Actividades de promoción y prevención (P&P) * Capacitación al personal en P&P. * Apoyo de personal en el área de la salud, con licencia en SST.	Análisis de estadísticas e información de salud		
		Programas de vigilancia epidemiológica	X	
		Soportes de ejecución de actividades de P&P	X	
		Soportes de capacitación al personal		Se verifica en visita
		Entrevistas con el personal		
		Otras, cuál :		

02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal

OBJETIVO GENERAL : Prevenir la aparición de patologías de la voz, en la IE/OE XXXXXX , mediante la implementación del programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del esfuerzo vocal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Realizar campañas enfocadas en la cultura del cuidado para prevenir patologías de la voz y mejorar la calidad de vida del personal Expuesto .

2. Proponer medidas de evaluación y control orientadas a los factores de riesgo y a las condiciones de salud, las cuales deben incluir actividades de educación que estimulen el comportamiento seguro.

ALCANCE: *Docentes que usan la voz como instrumento de trabajo en la IE/OE a intervenir con mínimo 3 meses en la ocupación actual

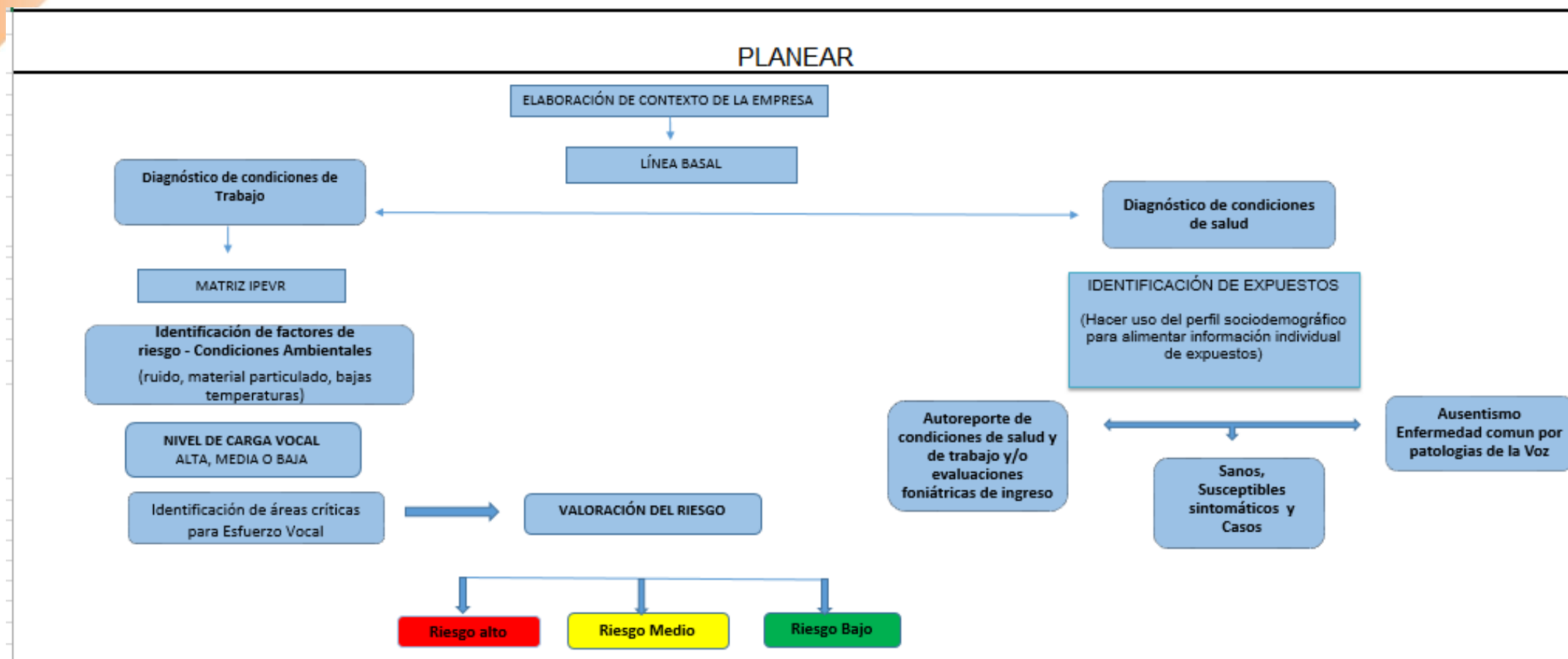
*Docentes que hagan uso de la voz continuamente como mínimo 4 horas al día

*Docentes que cumplan con una carga laboral mínima equivalente a 16 horas semanales en la empresa o institución a intervenir.

*Profesionales de la voz con los criterios anteriores y Ocupaciones tales como : Locutores, Tele-operadores, Servicio atención al público, mercadeo

Programa de vigilancia epidemiológica por
 exposición a **esfuerzo vocal** (PARTE II).

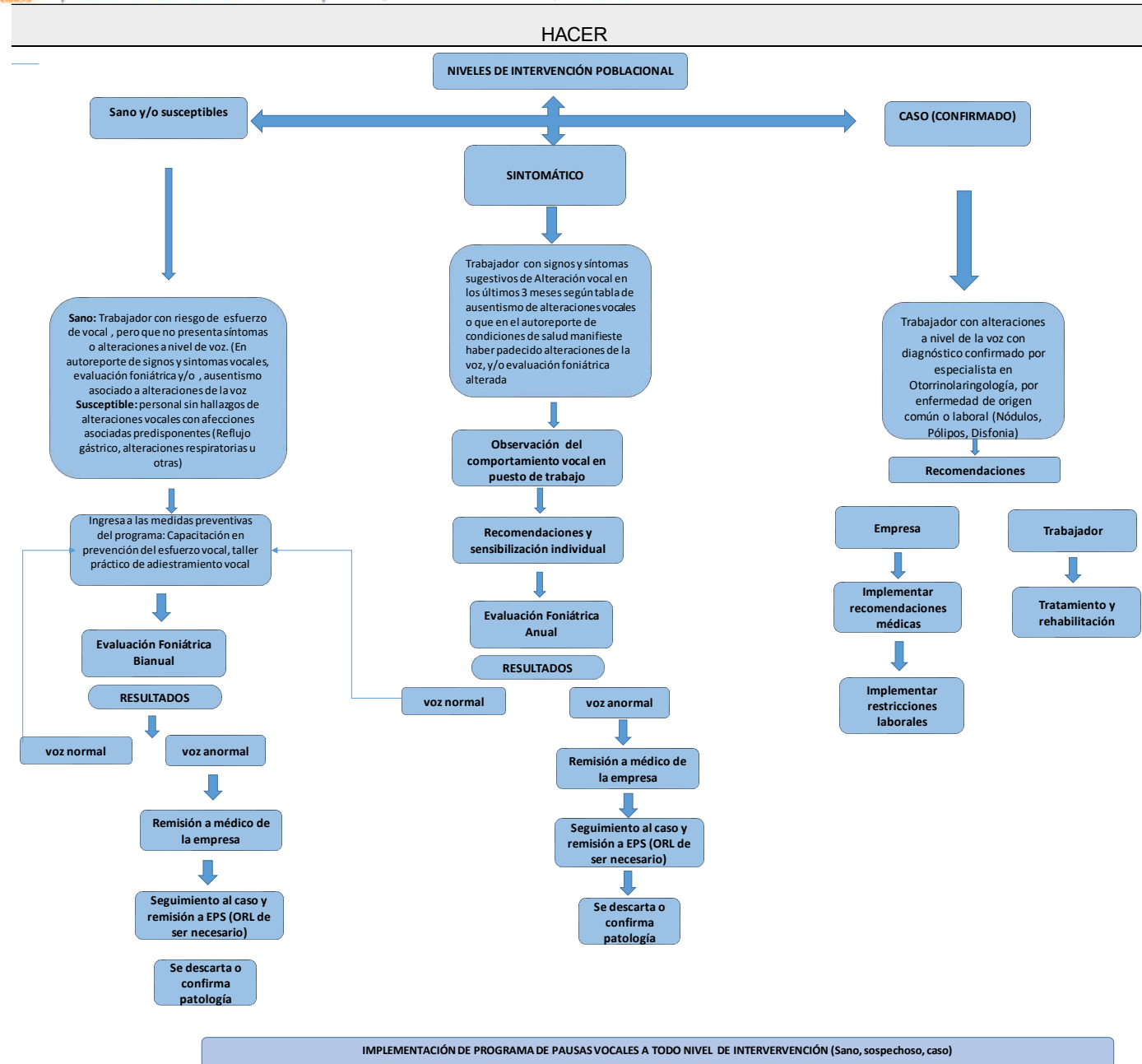
02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal



Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **esfuerzo vocal** (PARTE II).

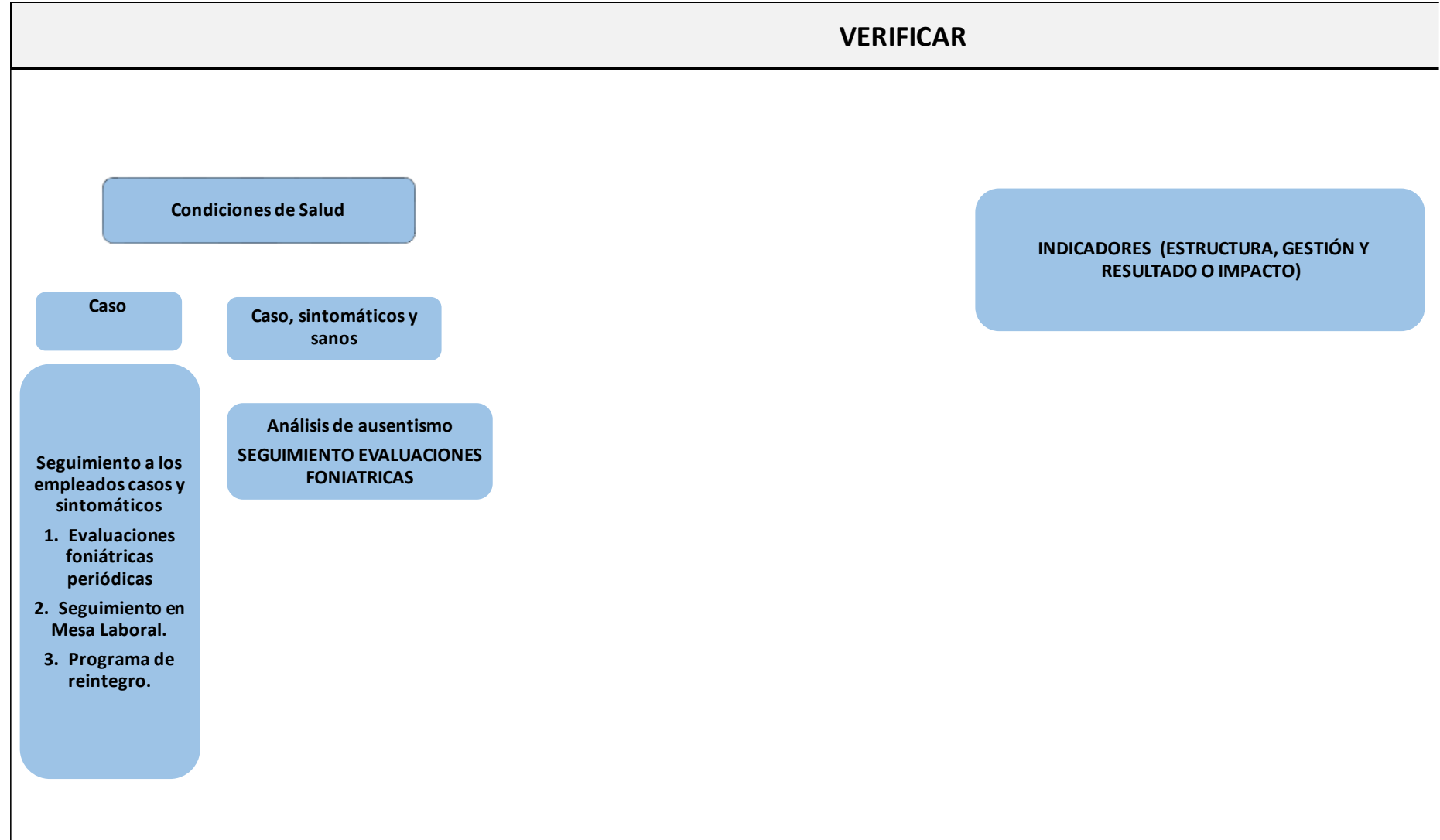
02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **esfuerzo vocal** (PARTE II).



02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal

Programa de
vigilancia
epidemiológica por
exposición a **esfuerzo
vocal** (PARTE II).



02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal

4. INDICADORES / RESPONSABLES				
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE INDICADOR		DEFINICIÓN	META
COBERTURA	$\frac{N^{\circ} \text{Autoreportes (Encuesta) realizados}}{N^{\circ} \text{Autoreportes (Encuesta) Programadas}} \times 100$		Mide el puntaje obtenido en las Encuestas realizadas frente a la población expuesta al factor de riesgo.	60%
	$\frac{N^{\circ} \text{Evaluaciones foniátricas realizadas}}{N^{\circ} \text{Evaluaciones foniátricas Programadas}} \times 100$		Mide el puntaje obtenido en las Evaluaciones Foniátricas realizadas frente a la población expuesta al factor de riesgo.	50%
CUMPLIMIENTO	$\frac{N^{\circ} \text{Total actividades ejecutadas acumuladas PVE VOCAL}}{N^{\circ} \text{Total actividades planeadas acumuladas PVE VOCAL}} \times 100$		Mide el cumplimiento de las actividades programadas para el procedimiento	60%
IMPACTO	INCIDENCIA SINTOMÁTICOS	$\frac{N^{\circ} \text{trabajadores sintomáticos nuevos en el periodo}}{N^{\circ} \text{trabajadores Expuestos en ese periodo}} \times 100000$	Mide casos nuevos identificados con enfermedad vocal.	20%
	PREVALENCIA CASOS (Confirmados) ALTERACIÓN VOCAL	$\frac{N^{\circ} \text{Casos Nuevos y antiguos con enfermedad vocal}}{\text{No trabajadores Expuestos}} \times 100000$	Mide casos nuevos y antiguos identificados con enfermedad vocal.	20%
	MEJORAS EJECUTADAS	$\frac{N^{\circ} \text{de mejoras implementadas}}{\text{No total de mejoras recomendadas}} \times 100$	Mide las mejoras implementadas	60%
	NIVEL DE RIESGO	Indicador cualitativo de reducción del Riesgo: Alto - Medio - Bajo		
	LÍNEA BASAL	Avance en el resultado cuantitativo de la Línea Basal		

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **esfuerzo vocal** (PARTE II).

02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal

ACTUAR		
seguimiento al trabajador caso	visita al aula y seguimiento en ficha del PVE "seguimiento a caso de EL"	asesor externo
	seguimiento a sintomaticos y sanos a traves de diligenciamiento y actualizacion de matriz PVE para la prevencion del esfuerzo vocal	asesor externo
seguimiento a indicadores de gestion y diligenciamiento en matriz PVE	diigenciamiento de indicadores de gestion PVE PARA LA PREVENCION DEL ESFUERZO VOCAL y actualizacion	lider sst-asesor externo

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **esfuerzo vocal** (PARTE II).

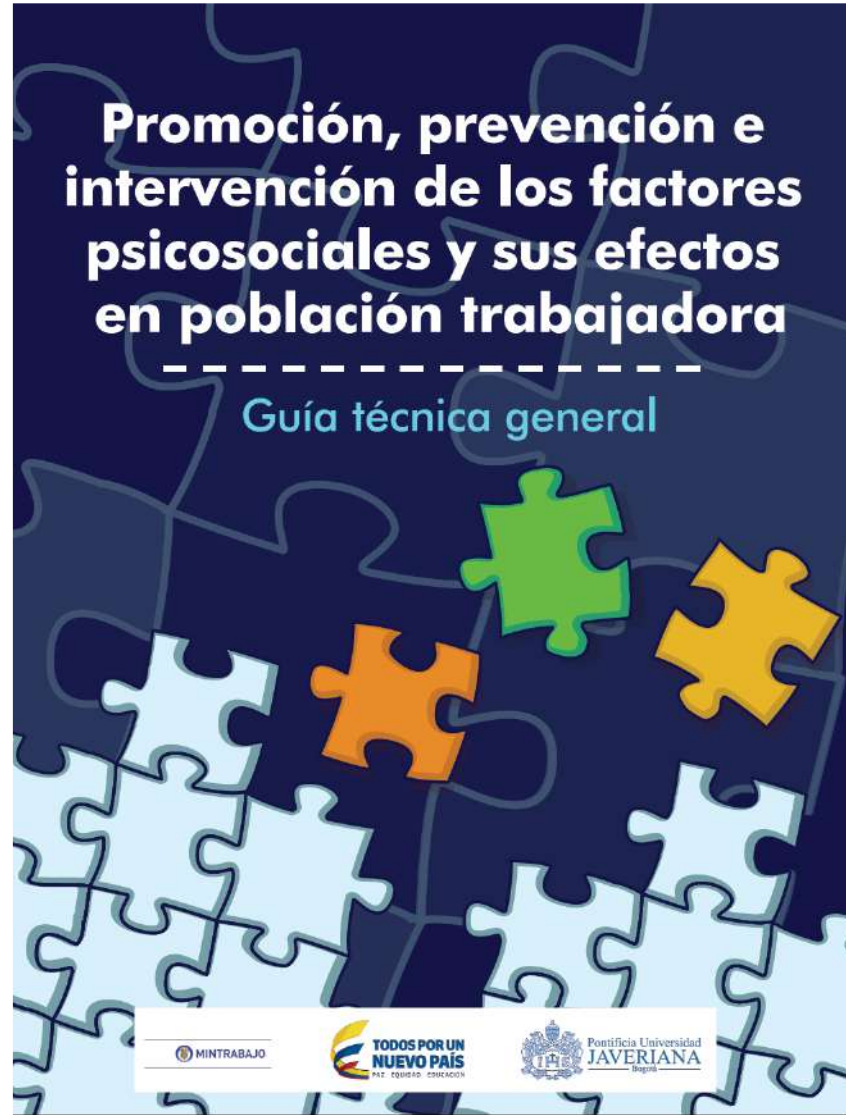
02. Elementos de un PV orientado para la prevención del esfuerzo vocal

ACTUAR		
seguimiento al trabajador caso	visita al aula y seguimiento en ficha del PVE "seguimiento a caso de EL"	asesor externo
	seguimiento a sintomaticos y sanos a traves de diligenciamiento y actualizacion de matriz PVE para la prevencion del esfuerzo vocal	asesor externo
seguimiento a indicadores de gestion y diligenciamiento en matriz PVE	diigenciamiento de indicadores de gestion PVE PARA LA PREVENCION DEL ESFUERZO VOCAL y actualizacion	lider sst-asesor externo

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **esfuerzo vocal** (PARTE II).

Promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en población trabajadora

Guía técnica general



Programa de vigilancia epidemiológica por
exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

1. OBJETIVOS DE LA GUÍA

1.1 Objetivo general

El objetivo general de esta guía es orientar a los empleadores, trabajadores, instituciones de la seguridad social y prestadores de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en los criterios básicos para establecer, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la intervención de los factores psicosociales, así como para la promoción de la salud y la prevención de efectos adversos en los trabajadores y en las organizaciones.

1.2 Objetivos específicos

- Presentar el marco de referencia conceptual y legal, así como los principios de la intervención psicosocial y sus efectos.
- Precisar los roles de empleadores, trabajadores y organismos de la seguridad social en cuanto a la intervención psicosocial y sus efectos.
- Identificar las vías de detección de necesidades y el procedimiento general para realizar acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos.
- Presentar las acciones y protocolos de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos.

Programa de vigilancia epidemiológica por
exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

2. ALCANCE DE LA GUÍA

La Guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en población trabajadora parte por definir sus objetivos y población usuaria, y presenta de forma detallada, si bien no exhaustiva, el marco de referencia legal de la intervención psicosocial así como el enfoque conceptual de la misma.

El contenido de la guía presenta con detalle las premisas de la intervención, las cuales sientan las bases para orientar los planes de acción.

Una sección de la guía presenta los roles y responsabilidades generales de los diversos actores de la organización y fuera de ella, relacionados con la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos.

La guía incluye también el procedimiento para la detección de necesidades de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos.

Uno de los componentes principales de la guía es la presentación de las acciones y los protocolos de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos, componentes estos que se presentan bajo tres enfoques según sea el uso que de ellos se requiera:

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a peligros psicosociales (PARTE II).

3. POBLACIÓN USUARIA DE LA GUÍA

Los usuarios de la *Guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en población trabajadora* son los empleadores, trabajadores, instituciones de la seguridad social y prestadores de servicios en seguridad y salud en el trabajo encargados de asesorar y apoyar la ejecución de las acciones de promoción de la salud, intervención de los factores psicosociales y prevención de los efectos adversos en la salud de las personas y en las organizaciones.

Programa de vigilancia epidemiológica por
exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

4.3 Roles y responsabilidades generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos

4.3.1 Roles del empleador

Además de evaluar e identificar los factores psicosociales que requieren intervención o fortalecimiento, el empleador debe definir las necesidades prioritarias, y de manera interdisciplinaria establecer las acciones, estrategias y los planes para su intervención.

La alta dirección de las organizaciones suele encargarse de definir las políticas de atención de los factores psicosociales, aprobar los planes, destinar los recursos para su implementación, proporcionar el apoyo a las iniciativas de mejoramiento de las condiciones psicosociales y de salud de sus colaboradores, y finalmente hacer seguimiento a los resultados y retroalimentarlos como parte del ciclo de mejoramiento.

Si bien el área o persona encargada del SG-SST tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar los planes de intervención de los factores psicosociales, la alta dirección conjuntamente con otras unidades de la organización se encargará de apoyar estas actividades (por ejemplo el área de gestión del talento humano o quien cumpla con el rol de gestionar los procesos de selección, inducción, entrenamiento, desarrollo y bienestar al personal, ya que varias de las intervenciones se centran en estos procesos).

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a peligros psicosociales (PARTE II).

4.3 Roles y responsabilidades generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos

4.3.2 Roles de los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El área responsable del SG-SST juega un papel fundamental en la motivación de otros actores organizacionales frente a la intervención psicosocial. Su enfoque le permite orientar los esfuerzos hacia el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo de las personas. El rol del responsable del SG-SST implica también el diseño de planes de intervención, la implementación de los mismos con recursos internos o externos, el seguimiento y la evaluación de los resultados de dichos planes.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8., la Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las empresas debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que determine el Ministerio del Trabajo. Así mismo la Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe atender,

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a peligros psicosociales (PARTE II).

4.3 Roles y responsabilidades generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos

4.3.3 Roles de los trabajadores

Los actores más importantes de la intervención psicosocial son los trabajadores y sus delegados, por su participación en el diseño, la implementación y el seguimiento de la intervención.

El artículo 22 del Decreto 1295 de 1994 establece las siguientes obligaciones de los trabajadores respecto del cuidado de su salud:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c) Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto.
- d) Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de salud ocupacional, o como vigías ocupacionales.
- e) Los pensionados por invalidez por riesgos profesionales, deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.

El artículo 27 de la Ley 1562 de 2012 precisa que los trabajadores deben:

- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las administradoras de riesgos laborales.

Programa de vigilancia epidemiológica por
exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

4.3 Roles y responsabilidades generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos

4.3.4 Roles de las instituciones de la Seguridad Social

El artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud está orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos a través de acciones de salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de una estrategia de atención primaria en salud. Para lograr lo anterior el Estado unifica el Plan de Beneficios para todos los residentes y pretende además garantizar la universalidad del aseguramiento y la prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, entre otras disposiciones.

4.3.5 Roles de las administradoras de riesgos laborales

Las ARL tienen la responsabilidad de proporcionar a las empresas la capacitación y asistencia técnica necesaria para el desarrollo de las acciones de seguridad y salud en el trabajo, incluido el diseño, montaje y operación del sistema de vigilancia epidemiológica, conforme a la actividad económica (Circular Unificada de 2004).

Así mismo, la Circular Unificada establece que las ARL “deben desarrollar hacia sus empresas afiliadas, como mínimo las actividades básicas para la protección de la salud de los trabajadores establecidas en los artículos 19, 35⁷ y 80⁸ del Decreto 1295 de 1994”.

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a peligros psicosociales (PARTE II).

4.3 Roles y responsabilidades generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos

4.3.6 Roles de las empresas promotoras de servicios de salud (EPS) y las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS)

De acuerdo con las responsabilidades que delega el artículo 178 de la Ley 100 de 1993 las EPS tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud en todo el territorio nacional. Las empresas promotoras de salud tienen la obligación de aceptar a toda persona que solicite afiliación y cumpla con los requisitos de ley.
- Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a las instituciones prestadoras con las cuales haya establecido convenios o contratos en su área de influencia o en cualquier lugar del territorio nacional, en caso de enfermedad del afiliado y su familia.

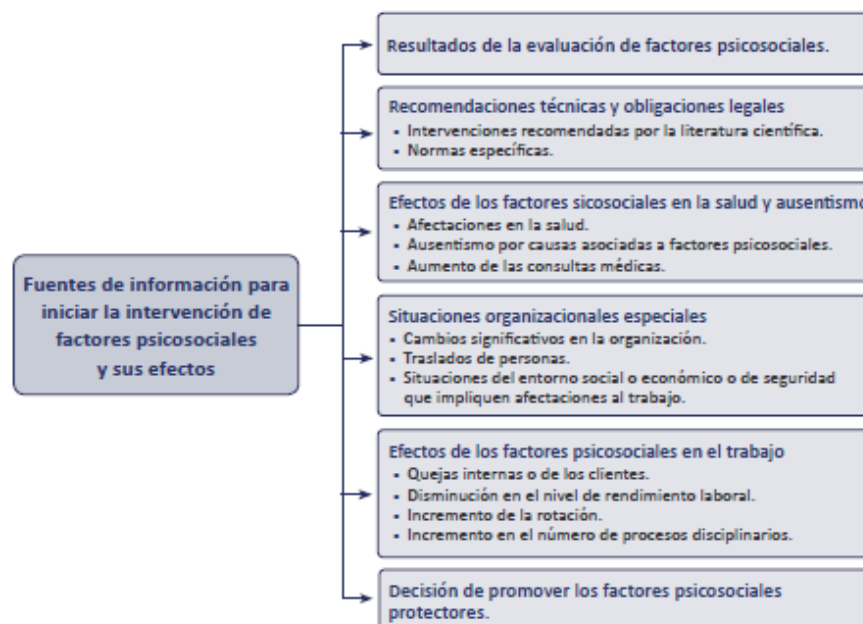
El artículo 185 de la citada ley establece que “son funciones de las instituciones prestadoras de servicios de salud prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente Ley”.

Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a peligros psicosociales (PARTE II).

4.4 Detección de necesidades de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos

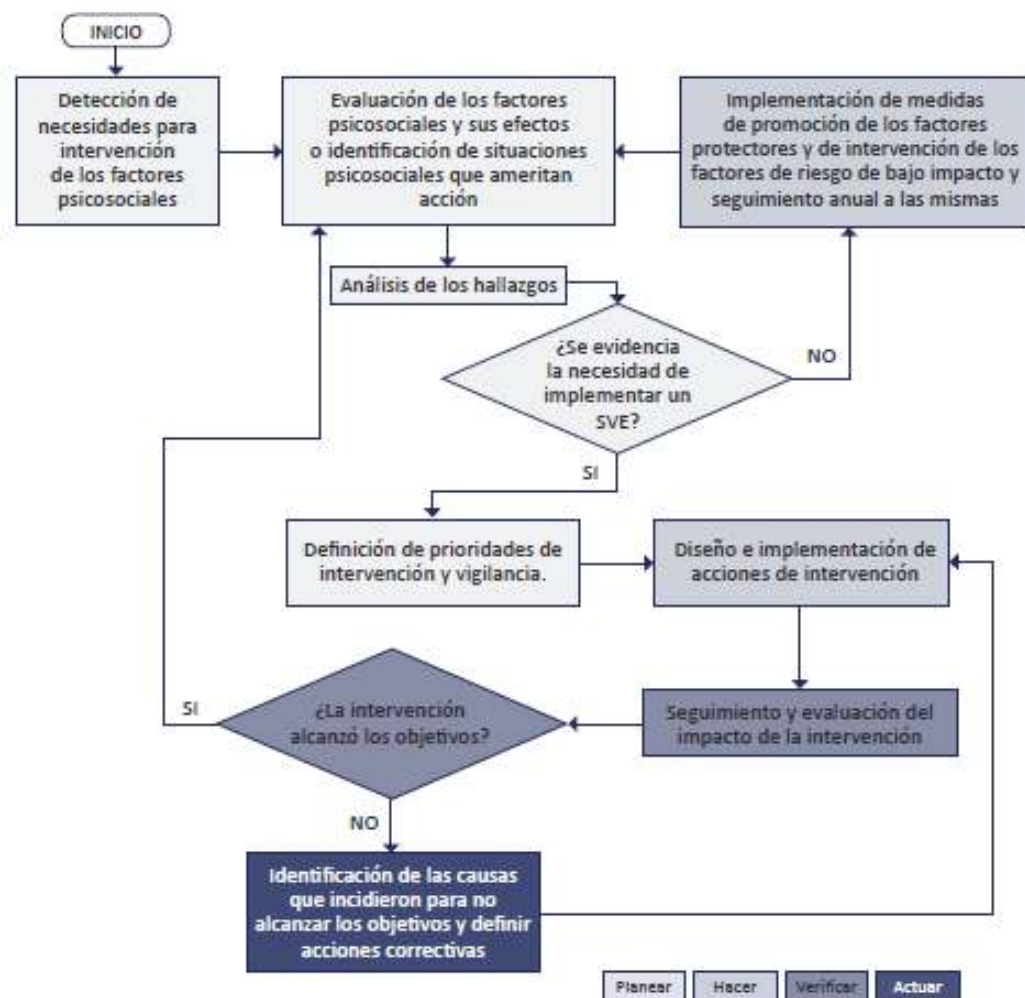
4.4.1 Detección de necesidades de intervención

Figura 3. Resumen de fuentes de información para iniciar la intervención de los factores psicosociales y sus efectos



Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

Figura 4. Flujograma de la gestión de los factores psicosociales

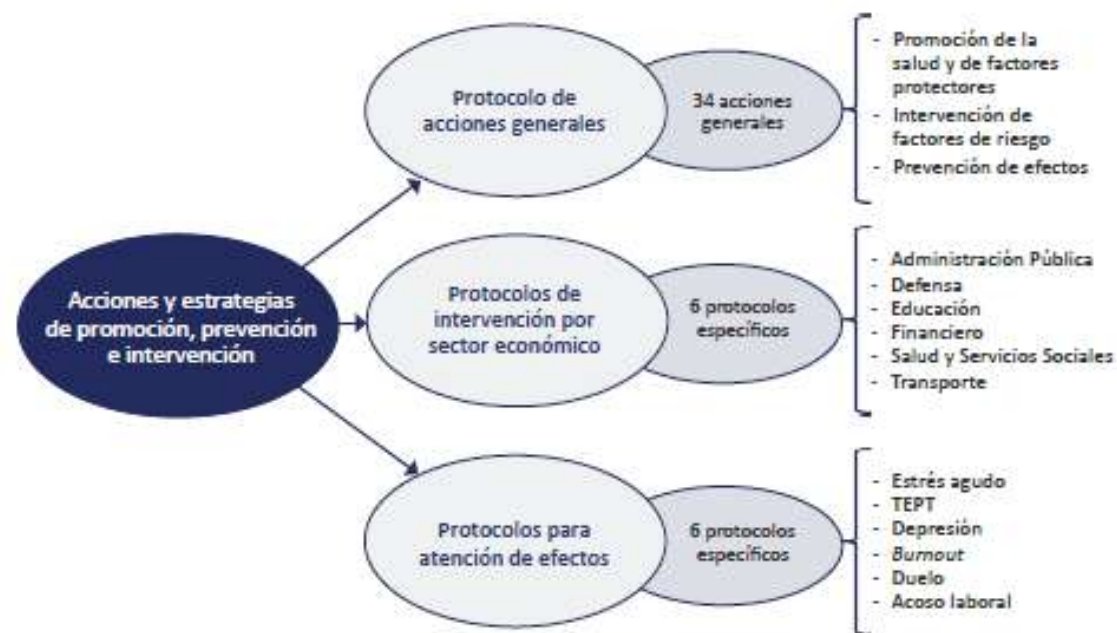


4.4.2 Procedimiento de actuación para la promoción y la intervención de los factores psicosociales

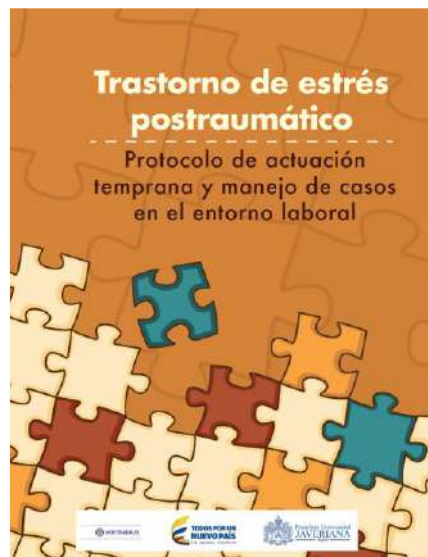
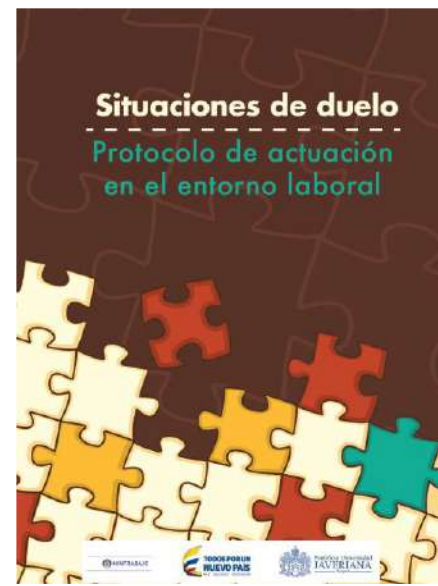
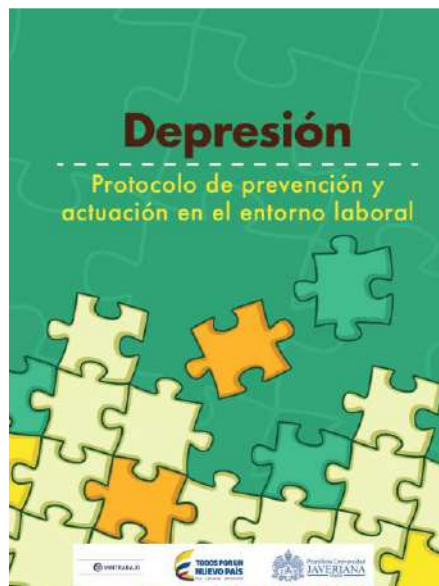
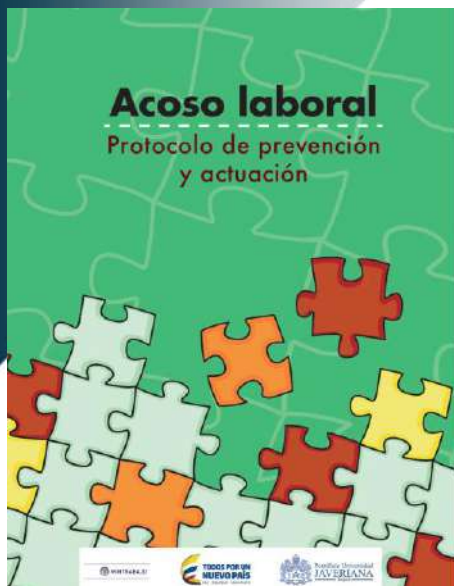
Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

4.5 Acciones y protocolos de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efecto

Figura 5. Estructura general de las acciones y estrategias de promoción, prevención e intervención de factores psicosociales y sus efectos en población trabajadora



Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).



Programa de vigilancia epidemiológica por exposición a **peligros psicosociales** (PARTE II).

BIBLIOGRAFIA

1

<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/966e096d-38e1-461f-9b1b-0362e159d7ff/content>

2

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/instructionalmaterial/wcms_234094.pdf

3

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_780968.pdf

4

<https://www.insst.es/materias/riesgos/seguridad-en-el-trabajo/emergencias>

5

<https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2015/11/Decreto-3888-de-2007.pdf>



PREGUNTAS

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



Conoce cómo

descargar los certificados de las acciones educativas

01



02





Consulta tu certificado

Descarga el certificado y/o constancia de participación a las acciones educativas Positiva.

Para iniciar el proceso de descarga debes ingresar tu número de documento (sin espacios, puntos y comas) y luego dar clic en el botón "Consultar."

Tipo de identificación
Escoge tu tipo de identificación

Número de documento

Consultar

03





Consultar certificados

Datos del Usuario

Documento:

Nombre:

Total horas: 200

No.	Acción educativa	Fecha de Certificación	Duración en Horas	Modalidad	Descarga
1	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO ENTRENADOR LÍDERO NIVEL 1	2023-06-14	8	PRESENCIAL	
2	CONGRESO TECNICO EN PROMOCION Y PREVENCIÓN EN 2024 BOGOTÁ HAS POSITIVA	2024-01-16	8	PRESENCIAL	
3	CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTIVACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 20 HORAS 2023	2024-04-01	20	VIRTUAL	
4	CURSO VIRTUAL DE 10 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2023-09-03	10	VIRTUAL	

Paso 1:
Escanea el código QR

Paso 2:
Selecciona el **tipo de documento** y escribe el **número**, una vez diligenciados da clic en consultar.

Paso 3:
Encontrarás tu historial académico y podrás generar la descarga de tu certificado en el icono